

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI Guayaquil

CONVALIDACION DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE
CARGA MIXTA BTCMCOM S.A. QUE HACE
EL SEÑOR BOANERGES LENIN SANCHEZ
RODRIGUEZ.



CAUNTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí,
Abogada MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR, Notaria Suplente
Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, comparece el señor BOANERGES
LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ, quien declara ser de estado civil casado, chofer,
domiciliado en Babahoyo y de transito en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA BRITRANS
TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A., debidamente autorizado por la
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del
año dos mil dieciséis, conforme consta de la copia certificada de dicha acta y mas
documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.-
El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto de este instrumento al que
procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta
que es del tenor siguiente: Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo sirvase autorizar una por la cual conste una de Convalidación de
Escritura Pública de constitución de Compañía, de acuerdo al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción
de la presente escritura el señor BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ, en
su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA BRITRANS
TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A., debidamente autorizado por la

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del
2 año dos mil dieciséis, conforme consta de la copia certificada de dicha acta.
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE
4 CARGA MIXTA BTMCOM S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada
5 ante El Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea
6 Nowak, dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil
7 de Babahoyo, el tres de junio del año dos mil dieciséis, con un capital suscrito de
8 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y con un capital autorizado de
9 un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América B) Mediante oficio
10 número SCVS-SG-DOS MIL DIECISEIS-CERO CERO UNO SEIS NUEV TRES
11 CINCO-OF, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil dieciséis, dentro de trámite
12 DOS CERO OCHO UNO UNO- DOS MIL DIECISEIS, suscrita por la abogada
13 Katherine Merino Espinoza, Secretaria General de la Superintendencia de Compañías
14 Valores y Seguros, notifica las inobservancias en las que se ha incurrido en la
15 escritura de Constitución de la COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA
16 MIXTA BTMCOM S.A. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
17 de la COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A.,
18 en sesión celebrada el día ocho de julio del año dos mil dieciséis, resolvió por
19 unanimidad de votos CONVALIDAR o corregir las inobservancias o errores en los
20 términos que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria que se
21 agrega a este instrumento, como documento habilitante. **TERCERA:**
22 **DECLARACIONES** .- Con los antecedentes expuestos y por medio de este
23 instrumento, el señor GONERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ, en su calidad de
24 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE
25 DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A., debidamente autorizado por la Junta General
26 Universal de Accionistas, **DECLARA: UNO.-** CONVALIDADAS las inobservancias o
27 errores detectados en la escritura de Constitución de la COMPAÑIA BRITRANS
28 TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A., en los términos que constan en el

001-2016

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.**

A los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve de la mañana, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en calle García Moreno, número 1326 Barreiro, de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, se celebra Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A. Asisten los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- El señor MONSERRATE CARRERA SEGUNDO VALERIANO, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 2.- El señor GARCIA MEDINA JESUS MACARIO, propietario de ochenta acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 3.- El señor SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 4.- El señor FIGUEROA SANTOS JENS JEFFERSON, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 5.- El señor el señor HIDALGO FAITONG FREDDY SANTIAGO, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 6.- El señor CAICEDO ICAZA ALFONSO BELIZARIO, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 7.- El señor GOMEZ RUIZ FRANCISCO SANTIAGO, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 8.- El señor ARANA QUINTO JULIO MARCIANO, propietario de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
 - 9.- La señora SILVA LOZANO RIQUELMA ESMERALDA, propietaria de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América, cada una.
 - 10.- La señora DICADO ALBAN MARIANA ANGELITA, propietaria de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares; los accionistas aquí presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria.

Ab. María Fernanda Guerrero Bumbach

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente.

Preside la Junta la señora Mariana Angelita Dicado Albán, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa como Secretario el señor Boanerges Lenin Sánchez Rodríguez, Gerente General de la compañía. La Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que el número de accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía y que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión; la presidente declara instalada válidamente la misma e inmediatamente propone el siguiente punto del orden del día:

1.- Convalidación de la Escritura Pública, de Constitución de la Compañía BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A. , otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de mayo 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 3 de junio de 2016.

2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba a nombre de la compañía escritura pública de Convalidación de errores.

La Junta General, resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto por la Presidente de la Junta.

El Secretario de la Junta, señor Boanerges Lenin Sánchez Rodríguez, da lectura del oficio remitido por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Luego de lo cual la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, procede al análisis de las observaciones punto por punto y resuelve por unanimidad aprobar lo siguiente:

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: En la escritura en la cláusula tercera, numeral seis, consta por error que el accionista Calcedo Icaza Alfonso Belisario suscribe ochenta cuarenta acciones, causando confusión al momento de contabilizar todas las acciones que componen el capital social; esto deberá aclararse para determinar con claridad la responsabilidad que tendrá el accionistas en los términos del artículo 143 de la ley de compañías.

Con relación a este punto toma la palabra la señora Mariana Angelita Dicado Albán y manifiesta a la sala, que efectivamente existe un error en el detalle del número de acciones que se le hace consta en la escritura al señor Calcedo Icaza Alfonso Belisario, toda vez que menciona que suscribe "ochenta cuarenta" acciones, cuando en realidad debe decir **OCHENTA ACCIONES**. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción, la propuesta de que se corrija el error.

Que elimine la palabra CUARENTA. Debiendo constar por tanto que el señor CAICEDO ICAZA ALFONSO BELIZARIO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.



SEGUNDO: En la Escritura tampoco se expresa el monto que cada accionista pagará por las acciones que se emiten producto de la constitución, contraviniendo lo ordenado en el artículo 150 numeral 6 ibídem.

El accionista Francisco Santiago Gómez Ruiz, toma la palabra y manifiesta que para subsanar este error se proceda a adjuntar a la escritura de convalidación el cuadro por él elaborado, donde consta el detalle de las acciones suscritas y valor que deben pagar cada accionista fundador, teniendo en cuenta que el pago debe ser en dinero efectivo. Para el efecto adjunta el referido cuadro, para que se agregue al acta de la Junta que se está llevando a cabo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción, la propuesta, que se anexe a la escrituras de convalidación el cuadro con el detalle de las acciones suscritas y valor que debe pagar, por el presentado, con lo cual se corrige el error. Hecho lo cual, la Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

TERCERO: En el artículo sexto, indica que las acciones están numeradas del cero hasta el ochocientos veinte inclusive, esto es un error por cuanto el capital social es de 800



Abg. Mariana Guerrero Bumbador
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
Napo - Ecuador

dólares, dividido en ochocientas acciones. Las acciones deberán numerarse hasta la ochocientos inclusive.

El accionista Francisco Santiago Gómez, toma la palabra y manifiesta que en este caso para solucionar el error lo que se debe hacer es eliminar la palabra la palabra "veinte", por lo que eleva a moción que en el artículo sexto del estatuto social de la compañía se elimine la palabra veinte, debiendo por tanto quedar el artículo sexto de la siguiente manera: las acciones serán ordinarias y nominativa y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive. La Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

CUARTO: Los artículos 28 y 29 del estatuto no están redactados acorde a la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito que se acompaña a la escritura; en los referidos artículos se menciona por error que la autoridad de tránsito competente es la Comisión de Tránsito del Ecuador.

La señora Mariana Angelita Dícado Albán y manifiesta a la sala y eleva a moción que para solucionar este error se eliminen en los artículos 28 y 29 las palabras Comisión de Tránsito del Ecuador y en su lugar debe decir las palabras Agencia Nacional de Tránsito y por lo que el texto final deberá decir:

CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO:

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El permiso de operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía o cooperativa para la prestación de servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencias Nacional de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de emitido la Agencias Nacional de Tránsito.

La Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, la Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.



PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA:

Como último punto de orden del día el accionista Jesús Macario García Medina, toma la palabra, manifiesta, propone y eleva a moción de la junta que es necesario se autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Convalidación y participe además en todos los actos legales y administrativos que se requieran, y que tengan relación con todo lo resuelto en esta junta. La Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, el Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el Secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las once con cuarenta minutos de la mañana.-f) Segundo Valeriano Monserrate Carrera, accionista. f) Jesús Macario García Medina, accionista. f) Boanerges Lenin Sánchez Rodríguez, accionista. f) Jens Jefferson Figueroa Santos, Accionista. f) Freddy Santiago Hidalgo Faitong, accionista. f) Alfonso Belizario Caicedo Icaza, accionista. f) Francisco Santiago Gómez Ruiz, accionista. f) Julio Marciano Arana Quinto, accionista. f) Riquelma Esmeralda Silva Lozano, accionista. f) Mariana Angelita Dicado Albán, accionista. f) Mariana Angelita Dicado Albán, Presidente. f) Boanerges Lenin Sánchez Rodríguez. Secretario.

At. María Serapio Guerra Bumbuco

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERO



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 8 de Julio 2016.

Bosques Lenin Sánchez Rodríguez

SECRETARIO

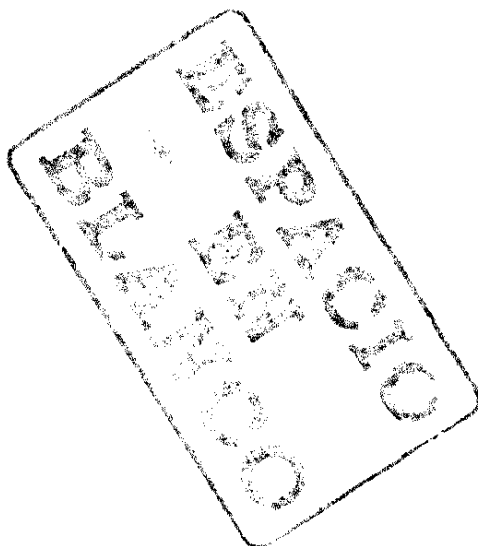
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DETALLE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y VALOR A PAGAR POR CADA ACCIONISTA

No.	NOMBRES	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR DE CADA ACCIÓN	VALOR QUE PAGARÁ
1	ARANA QUINTO JULIO MARCIANO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
2	CAICEDO ICAZA ALFONSO BELISARIO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
3	DICADO ALBAN MARIANA ANGELITA	80	\$ 1,00	\$ 80,00
4	FIGUEROA SANTOS JENS JEFFERSON	80	\$ 1,00	\$ 80,00
5	GARCIA MEDINA JESUS MACARIO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
6	GOMEZ RUIZ FRANCISCO SANTIAGO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
7	HIDALGO FAITONG FREDDY SANTIAGO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
8	MONSERRATE CARRERA SEGUNDO VALERIANO	80	\$ 1,00	\$ 80,00
9	SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN	80	\$ 1,00	\$ 80,00
10	SILVA LOZANO RIQUELMA ESMERALDA	80	\$ 1,00	\$ 80,00
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y VALOR A PAGAR				\$ 800,00

Ab. Maria Fernanda Guerrero Bumbasari
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAS



Babahoyo 16 de Mayo del 2016

Señor

BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ

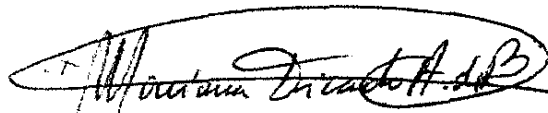
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.** celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.**, consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 16 de Mayo del año dos mil dieciséis.

Atentamente,



MARIANA ANGELITA DICADO ALBAN

Accionista fundador

Razón: Acepto el cargo para el que he sido elegido, según nombramiento que antecede, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1200364634.

Babahoyo, 16 de Mayo del 2016.

Ab. María Fernanda Guerrero Bumbuco
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ



Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 754

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REGISTRO:	587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	52
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRITANNIA TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANCHEZ RODRIGUEZ BOMMERGES LENIN
IDENTIFICACIÓN:	1208984684
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHYO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


TAMY MURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291758319001
RAZON SOCIAL: BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTO COM SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN
CONTADOR: BASANTES RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2016
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: GARCIA MORENO Número: S/N
Intersección: BARREIRO Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO DE CONTADORES Celular: 0968168753 Email: l-sanchez60@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
DIRECCION: \ ZONA 5 \ LOS RIOS **CERRADOS:** 0

Ab. María Fernanda Guerrero Burech
NOTARIA SUPLENTE CUARTA
DEL CANTÓN BABAHOYO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MLCY140408

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 15/06/2016 10:32:47



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291758319001

RAZON SOCIAL: BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/06/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

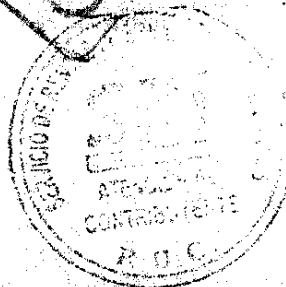
FEC. RENICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: GARCIA MORENO Número: S/N Intersección:
BARREIRO Referencia: JUNTO AL COLEGIO DE CONTADORES Celular: 0988169783 Email: l-porchezo@gmail.com

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Ad. 9 Ley del RUC y Ad. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MLCY140408

Lugar de emisión: BABAHYO, ENRIQUE

Fecha y Hora: 15/06/2016 10:32:41

1 acta de Junta General Universal Extraordinaria ocho de julio del año dos mil
2 dieciséis. DOS.- Que su representada no es ni ha sido contratista referida al estado o
3 cualquiera de sus instituciones. TRES.- Que se proceda a realizar la respectiva
4 anotación marginal de esta escritura de convalidación en la escritura de constitución de
5 la compañía BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.
6 otorgada ante el abogado Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del
7 cantón Guayaquil, el dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis e inscrita en el
8 Registro Mercantil de Babahoyo el tres de junio del dos mil dieciséis. Agregue usted
9 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.
10 (Firmado) Abogado Cesar Roberto Estupifán León.- Matricula cero nueve - mil
11 novecientos ochenta y tres - treinta y cinco del Foro de Abogados del Guayas.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el
13 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
14 formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía
15 de la presente escritura es tal consta en la matriz de la misma.- El compareciente
16 me exhibió sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a
17 fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus
18 partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
19 cual doy fe.-



22 **P/ COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.**

23 **SU GERENTE GENERAL - RUE N° 1291758319001**

24 **BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ**

25 **C.V.No. R00364634**

C.V.No. 067 - 0257

Ab. María Fernanda Guevara Bumbachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

27 se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
28 este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **20 de Julio 2016**

Ab. María Fernanda Guevara Bumbachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Ab. María Fernanda Guevara Bumbachar

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1081

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	824
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	38
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1200364634	SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 1 DÍA(S) DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

TAMMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 14:20 Firma: GENEVESS



Factura: 001-002-000030895



20160901041000309

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000309



MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A. QUE HACE EL SEÑOR BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A. QUE HACE EL SEÑOR BOANERGES LENIN SANCHEZ RODRIGUEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P03048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200364634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P04557

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 7345-DP09-2016-T8



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (12) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 08 de Agosto 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen del contrato de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A."**, realizada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el dieciséis de Mayo del año dos mil dieciséis, he anotado la escritura de **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTCMCOM S.A."** otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Fernanda Guevara Bumachar, el veinte de Julio del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

Guayaquil, a 20 de Julio del 2016


Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE XLI GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000030894



20160901041P04557

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901041P04557					
ACTO O CONTRATO: AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2016, (11:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ RODRIGUEZ BOANERGES LENIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1200384834	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BRITRANS TRANSPORTE DE CARGA MIXTA BTMCOM S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 7345-DP09-2016-TB





Factura: 001-002-000032153



20160901041D07160

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901041D07160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ESCRITURA NUMERO 20160901041P04557 Y SU RESPECTIVA MARGINACION 20160901041O00309 en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE AGOSTO DEL 2016, (11:21).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

